E/2009/25
E/CN.9/2009/10

Naciones Unidas

Comisión de Población y Desarrollo

Informe sobre el 42° período de sesiones (11 de abril de 2008 y 30 de marzo a 3 de abril de 2009)

Consejo Económico y Social

Documentos Oficiales, 2009
Suplemento No. 5

Se ruega reciclar

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2009
Suplemento No. 5

Comisión de Población y Desarrollo

Informe sobre el 42° período de sesiones (11 de abril de 2008 y 30 de marzo a 3 de abril de 2009)

Naciones Unidas • Nueva York, 2009

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

Resumen

El cuadragésimo segundo período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 11 de abril de 2008 y del 30 de marzo al 3 de abril de 2009, sobre el tema especial “La contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Entre los documentos que la Comisión tuvo ante sí figuraba el informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial, centrado en el tema especial del período de sesiones. Este informe documentaba la forma en que el rápido crecimiento de la población, causado por un sostenido aumento de la fecundidad, se relacionaba con el incremento de la pobreza, la reducción de la tasa de educación primaria y el aumento de la tasa de mortalidad de la madre y el niño. Por último, concluía que la gran fecundidad que caracterizaba a la mayoría de los países menos adelantados constituía un obstáculo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y subrayaba que el acceso universal a la salud reproductiva, como se solicita en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, podía contribuir a acelerar la consecución de dichos Objetivos, especialmente en los países menos adelantados. Sin embargo, el informe señalaba que el apoyo financiero para los programas de planificación de la familia se había reducido en valor per cápita en la mayoría de los países en desarrollo y que la proporción de mujeres casadas que aún no tenía acceso a métodos anticonceptivos era grande, especialmente en los países menos adelantados. El mayor acceso a la planificación de la familia, de conformidad con el objetivo de acceso universal a la salud reproductiva, era una medida eficaz en función del costo que contribuiría, entre otras cosas, a la reducción de la mortalidad maternoinfantil, el logro de la enseñanza primaria universal y la reducción de la pobreza.

La Comisión examinó también el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones y un informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, centrado en la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

También se presentó a la Comisión para su examen un informe del Secretario General sobre las corrientes de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción. El informe contenía estimaciones revisadas de los componentes presupuestados del Programa de Acción, que se armonizaban con las estimaciones de los costos presupuestados para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y reflejaban mejor que las estimaciones incluidas en el Programa de Acción los recursos financieros necesarios para alcanzar las principales metas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como las metas y los objetivos del Programa de Acción.

La Comisión examinó un informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas mundiales y otro sobre la ejecución del programa de trabajo de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en 2008, y tomó nota del proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2010-2011.

La Comisión escuchó discursos sobre el tema principal de David Canning, Profesor de la School of Public Health de la Universidad de Harvard, y de Jean-Pierre Guengant, Representante Residente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo, de Burkina Faso.

Durante el examen de las medidas necesarias para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Comisión decidió que el tema de su 44° período de sesiones que se celebrará en 2011, sería “La fecundidad, la salud reproductiva y el desarrollo”.

La Comisión también aprobó una resolución sobre las medidas nacionales, regionales e internacionales relacionadas con la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En dicha resolución, la Comisión reafirmó el Programa de Acción y las medidas clave para seguir ejecutándolo, y reconoció que la aplicación de dichas medidas se vinculaba en forma integral con las iniciativas mundiales para erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible. Entre otras cosas, la Comisión pedía a los gobiernos que, al formular y ejecutar los planes de desarrollo nacionales, los presupuestos y las estrategias de erradicación de la pobreza, asignaran prioridad a las medidas para hacer frente a los problemas relacionados con los efectos de la dinámica de la población en la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo presente que los servicios, los productos y los suministros de salud reproductiva accesibles a todos, así como la información, la educación, el desarrollo de aptitudes, el fomento de la capacidad nacional en materia de población y el desarrollo y la transferencia de tecnología y know-how a los países en desarrollo eran esenciales para alcanzar los objetivos del Programa de Acción, la Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración del Milenio. También reconocía la imperiosa necesidad de aumentar los recursos financieros para la ejecución del Programa de Acción, en particular para la planificación de la familia, y pedía a la comunidad internacional que ayudara a los gobiernos a aumentar la financiación para reducir las necesidades no satisfechas en materia de planificación de la familia. La Comisión pedía asimismo a los gobiernos que, con el apoyo de las instituciones financieras regionales, internacionales y otros actores nacionales e internacionales, adoptaran las medidas adecuadas para superar los efectos negativos de la crisis económica y financiera en el desarrollo, velando por que las políticas no menoscabaran el compromiso con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Comisión escuchó una declaración del Presidente del Consejo Económico y Social sobre los preparativos para el examen ministerial anual y las oportunidades de la Comisión para contribuir al tema del examen ministerial anual. Tras la declaración hubo un diálogo oficioso con los miembros de la Comisión.

La Comisión aprobó también el proyecto de programa provisional para su 43° período de sesiones y el informe de su 42° período de sesiones.

[16 de abril de 2009]

Índice

Capítulo		*Página*
I.	Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención	1
	A. Proyecto de decisión	1
	B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	2
II.	Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y y el Desarrollo	14
III.	Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio	17
IV.	Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población	18
V.	Contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2009	19
VI.	Programa provisional del 43° período de sesiones de la Comisión	20
VII.	Aprobación del informe de la Comisión sobre su 42° período de sesiones	21
VIII.	Organización del período de sesiones	22
	A. Apertura y duración del período de sesiones	22
	B. Participantes	22
	C. Elección de la Mesa	22
	D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones	23
	E. Programa	23
	F. Documentación	23

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se han señalado a su atención

A. Proyecto de decisión

1. La Comisión recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de decisión siguiente:

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 42º período de sesiones y programa provisional de su 43º período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 42º período de sesiones[1];

b) Aprueba el programa provisional del 43º período de sesiones de la Comisión, que figura a continuación:

1. Elección de la Mesa[2].

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Documentación

Programa provisional del 43° período de sesiones de la Comisión

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones

Informe de la Mesa a la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la salud, la morbilidad, la mortalidad y el desarrollo

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la salud, la morbilidad, la mortalidad y el desarrollo

---

[1] *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento No. 5* (E/2009/25).

[2] De conformidad con la decisión 2004/2 del Consejo Económico y Social, la Comisión, inmediatamente después de la clausura de su 43° período de sesiones celebrará la primera sesión de su 44° período de sesiones, exclusivamente para elegir el nuevo Presidente y otros miembros de la Mesa de la Comisión, con arreglo al artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo.

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

4. Debate general sobre la salud, la morbilidad, la mortalidad y el desarrollo.

5. Ejecución de los programas y el futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población en 2009

6. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2010.

7. Programa provisional del 44° período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota de la Secretaría en que figura el proyecto de programa provisional del 44° período de sesiones de la Comisión

8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 43° período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

2. Se señalan a la atención del Consejo la siguiente resolución y las siguientes decisiones aprobadas por la Comisión:

Resolución 2009/1
La contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo[3] y las medidas clave para seguir ejecutándolo[4],

Recordando también la Declaración del Milenio[5] y el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005[6], así como la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre

[3] *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

[4] Véase la resolución S-21/2 de la Asamblea General, anexo, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3* (A/S-21/5/Rev.1); y A/S-21/PV.9.

[5] Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

[6] Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Teniendo presente que en 2009 se cumplen quince años de la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que tuvo lugar en El Cairo en 1994, y de la aprobación del Programa de Acción, y acogiendo con beneplácito la decisión de la Asamblea General de conmemorar ese aniversario en su sexagésimo cuarto período de sesiones[7],

Reconociendo que la ejecución cabal del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, incluidas las relacionadas con la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, que también contribuirían a la ejecución del Programa de Acción y la Plataforma de Acción de Beijing[8], la población y el desarrollo, la educación y la igualdad entre los sexos, están vinculados de manera integral con las iniciativas mundiales encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible, y que la dinámica de la población es importantísima para el desarrollo,

Reconociendo también que la ejecución cabal del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo están vinculadas de manera integral con las iniciativas mundiales encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los incorporados en la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y que dichos objetivos se refuerzan mutuamente,

Reconociendo además que la dinámica de la población, el desarrollo, los derechos humanos, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, que contribuyen a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing, el empoderamiento de los jóvenes y las mujeres, la igualdad entre los sexos, los derechos de las mujeres y los hombres a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir en forma libre y responsable respecto de esas cuestiones, sin verse sujetos a coerción, discriminación ni violencia, sobre la base del consentimiento mutuo, la equidad de las relaciones entre hombres y mujeres, el pleno respeto de la integridad de la persona y la responsabilidad compartida del comportamiento sexual y sus consecuencias, son importantes para alcanzar los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Recordando las disposiciones pertinentes sobre la población y el desarrollo contenidas, entre otros, en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[9], el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre sobre el

---

[7] Véase la resolución 63/9 de la Asamblea General.

[8] *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.

[9] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), resolución 1, anexo I.

Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)[10], la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Sostenible y su Programa de Acción[11], la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción[12], la Declaración Política[13] y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002[14], así como la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de 2001[15], la Declaración Política sobre el VIH/SIDA de 2 de junio de 2006[16], el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo[17], y la Declaración de Doha sobre Financiación para el Desarrollo[18],

Reafirmando también que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y que el desarrollo sostenible en sus aspectos económicos, sociales y ambientales es un elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas,

Reconociendo que todas las poblaciones del mundo están realizando una transición sin precedentes de altos a bajos niveles de fecundidad y mortalidad, denominada transición demográfica, que afecta notablemente a la estructura de edad de las poblaciones, y consciente de que los distintos países se encuentran en etapas diferentes de esta transición y que algunos siguen registrando niveles altos de fecundidad,

Reconociendo también que en la primera etapa de la transición demográfica, cuando disminuye la mortalidad, aumenta la proporción de niños, que en la segunda etapa, cuando se reducen tanto la fecundidad como la mortalidad, aumenta la proporción de adultos en edad de trabajar, y que en la tercera etapa, cuando la fecundidad y la mortalidad registran niveles bajos, sólo aumenta la proporción de personas de edad,

Reconociendo asimismo que la segunda etapa de la transición demográfica ofrece oportunidades de desarrollo y que para traducir esas oportunidades en beneficios para el desarrollo se necesitan políticas nacionales y un entorno económico internacional que promuevan la inversión, el empleo y el desarrollo económico sostenido, así como una mayor integración y una plena participación de los países en desarrollo en la economía mundial,

---

[10] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

[11] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

[12] *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

[13] *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo I.

[14] Ibíd., anexo II.

[15] Véase el anexo de la resolución S-26/2 de la Asamblea General.

[16] Véase el anexo de la resolución 60/262 de la Asamblea General.

[17] *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

[18] Véase el anexo de la resolución 63/239 de la Asamblea General.

Señalando la importante contribución de los migrantes y la migración al desarrollo y su importancia como uno de los componentes de la dinámica de la población, así como la necesidad de encontrar formas adecuadas de maximizar los beneficios del desarrollo y responder a los problemas que plantea la migración en los países de origen, tránsito y destino, especialmente a la luz de la actual crisis económica y financiera,

Señalando también los problemas y las oportunidades que entrañan el crecimiento urbano y la migración interna y el hecho de que, adoptando medidas inmediatas, orientadas al futuro y sostenidas, los gobiernos pueden lograr que esos fenómenos tengan efectos positivos en el crecimiento económico, la erradicación de la pobreza y la sostenibilidad ambiental,

Preocupada porque, habida cuenta de las tendencias actuales y los efectos negativos de la crisis financiera y económica mundial, muchos países se alejarán aun más del cumplimiento de las metas y los compromisos incorporados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo además que el matrimonio a una edad muy temprana y las relaciones sexuales precoces tienen efectos psicológicos adversos en las niñas y que el embarazo y la maternidad precoces entrañan complicaciones durante el embarazo y el parto y un riesgo de mortalidad y morbilidad de la madre muy superior a la media, y profundamente preocupada porque la procreación prematura y el acceso limitado al más alto nivel posible de salud, incluida la salud sexual y reproductiva, en particular en el ámbito de la atención obstétrica de emergencia, es causa frecuente de fístula obstétrica así como de la mortalidad y morbilidad de la madre,

Alentando a los Estados a que creen con carácter urgente un entorno socioeconómico favorable a la eliminación de todos los matrimonios y demás uniones de niños, desalienten el matrimonio a una edad muy temprana y hagan hincapié en las obligaciones sociales que entraña el matrimonio en sus respectivos programas educativos,

Recordando el compromiso con el logro del acceso universal a la salud reproductiva para 2015 incorporado en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la necesidad de integrar este objetivo en las estrategias y los programas nacionales encaminados a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y los Objetivos de Desarrollo de Milenio, y reconociendo que los derechos reproductivos abarcan algunos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, los documentos internacionales sobre derechos humanos y otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso, que esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el intervalo entre los nacimientos y el momento de la concepción y a disponer de la información y de los medios para tal fin y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva, que también incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coerción ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos, que en ejercicio de este derecho, las parejas y los individuos deben tener en cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la comunidad, que la promoción del ejercicio responsable de esos

derechos de todos deben ser la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia, que como parte de este compromiso, se debe prestar plena atención, a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y servicios para que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable, que la salud reproductiva está fuera del alcance de muchas personas de todo el mundo a causa de factores como un conocimiento insuficiente de la sexualidad humana e información y servicios insuficientes o de mala calidad en materia de salud reproductiva, la prevalencia de comportamientos sexuales de alto riesgo, las prácticas sociales discriminatorias, las actitudes negativas hacia las mujeres y las niñas, y el limitado poder de decisión que tienen muchas mujeres respecto de su vida sexual y reproductiva, que en la mayoría de los países, los adolescentes son particularmente vulnerables por su falta de información y acceso a los servicios pertinentes, y que las mujeres y los hombres adultos tienen problemas especiales en materia de salud reproductiva, que no suelen encararse de manera adecuada.

Reconociendo la necesidad de eliminar las desigualdades sociales y económicas que aumentan la vulnerabilidad y contribuyen a la difusión del VIH/SIDA, que la pandemia mundial de VIH/SIDA afecta en forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, y que la mayoría de las infecciones con el VIH se producen entre los jóvenes,

Preocupada porque los niveles de financiación para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo no satisfacen las actuales necesidades y reconociendo que la falta de fondos suficientes sigue siendo una limitación importante para la ejecución cabal del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Acogiendo con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de dedicar la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2009 al tema “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial”[19],

Tomando nota de los informes del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial[20] y el seguimiento de los programas de población[21], que se centran en la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tomando nota también del informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo[22],

1. *Reafirma* el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo[3] y las medidas clave para seguir ejecutándolo[4];

2. *Exhorta* a los gobiernos a que conmemoren el décimoquinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo mediante una evaluación continua de los progresos en la ejecución del Programa de Acción de la

[19] Véase la decisión 2007/272 del Consejo Económico y Social.
[20] E/CN.9/2009/3.
[21] E/CN.9/2009/4.
[22] E/CN.9/2009/5.

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la intensificación de las medidas para alcanzar en el curso del próximo quinquenio las metas y los objetivos convenidos en El Cairo, así como los compromisos contraídos por los gobiernos en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio[5], especialmente las metas 5a y 5b;

3. *Reconoce* que el desarrollo es un proceso complejo y multidimensional y que la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo están vinculadas de manera integral a las iniciativas mundiales encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo sostenible y que el logro de los objetivos del Programa de Acción es compatible con los objetivos internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y contribuye a su consecución;

4. *Exhorta* a los gobiernos a que, con el apoyo de las instituciones financieras regionales e internacionales y otros actores nacionales e internacionales, adopten las medidas apropiadas para superar los efectos negativos de la crisis económica y financiera en el desarrollo, asegurándose de que las políticas mantengan los compromisos con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

5. *Exhorta también* a los gobiernos a que, en cooperación con la comunidad internacional, reafirmen su empeño en promover un entorno favorable para lograr el crecimiento económico sostenido en el contexto del desarrollo sostenible y erradicar la pobreza, prestando especial atención a la igualdad entre los sexos, la reducción de la carga de la deuda y el establecimiento de programas de ajuste estructural que tengan en cuenta los problemas sociales, económicos y ambientales, para dar cumplimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing[8] y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

6. *Exhorta además* a los gobiernos a que, al formular y ejecutar planes nacionales de desarrollo, presupuestos y estrategias de erradicación de la pobreza asignen prioridad a las medidas para hacer frente a los problemas relacionados con los efectos de la dinámica de la población en la pobreza y el desarrollo sostenible, teniendo presente que el acceso universal a los servicios, los productos y los suministros relacionados con la salud reproductiva, la educación, el desarrollo de aptitudes, el fomento de la capacidad nacional en materia de población y desarrollo y la transferencia de tecnología a los países en desarrollo son fundamentales para el cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pueden contribuir al desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza;

7. *Insta* a los gobiernos a que, a fin de asegurar la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otras cosas, protejan y promuevan el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales independientemente de la edad y el estado civil, incluso eliminando todas las formas de discriminación contra las niñas y las mujeres, trabajando más efectivamente en pro de la igualdad de las mujeres y los hombres en lo que respecta a las obligaciones familiares y la vida sexual y reproductiva, empoderando a las mujeres y las niñas,

promoviendo y protegiendo el derecho de las mujeres y las niñas a la educación en todos los niveles, impartiendo a los jóvenes educación exhaustiva sobre la sexualidad humana, la salud sexual y reproductiva, la igualdad entre los sexos y las formas positivas y responsables de asumir la sexualidad, aprobando y aplicando leyes para que el matrimonio se contraiga sólo con el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges, garantizando el derecho de las mujeres a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin sufrir coerción, discriminación ni violencia, incluidas las prácticas tradicionales y consuetudinarias nocivas, como la mutilación genital de la mujer, elaborando estrategias para eliminar los estereotipos de género en todos los ámbitos de la vida y logrando la igualdad entre los géneros en la vida política y la adopción de decisiones, lo cual contribuiría al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

8. *Insta también* a los Estados a que aprueben y apliquen estrictamente leyes para velar por que el matrimonio se contraiga sólo con el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges y, además, aprueben y apliquen estrictamente leyes relativas a la edad mínima legal para contraer matrimonio y, de ser necesario, la aumenten;

9. *Insta además* a los gobiernos a que formen asociaciones, incluso mediante cooperación internacional, para mejorar la salud materna, reducir la morbilidad y la mortalidad maternoinfantil, prevenir el VIH/SIDA y responder a él, mejorar los sistemas de salud y velar por que asignen prioridad al acceso universal a la información sobre salud sexual y reproductiva y los servicios de atención de la salud, incluso a través de la planificación de la familia, la atención prenatal, los partos sin riesgos y la atención después del parto, en particular para asegurar la lactancia materna y la atención de la salud maternoinfantil, la prevención y el tratamiento adecuado de la infecundidad, servicios de calidad para el tratamiento de las complicaciones del aborto, la reducción del número de abortos mediante el aumento y mejoramiento de los servicios de planificación de la familia y, cuando el aborto no sea ilegal, capacitando y equipando a los encargados de los servicios de salud y tomando otras medidas para que el aborto no entrañe riesgos y sea accesible, reconociendo que en ningún caso éste debe promoverse como método de planificación de la familia, el tratamiento de las infecciones transmitidas sexualmente u otras enfermedades relacionadas con la salud reproductiva, e información, educación y asesoramiento, según proceda, sobre la sexualidad humana, la salud reproductiva y la paternidad responsable, teniendo en cuenta las necesidades particulares de quienes se encuentran en situaciones vulnerables, lo cual contribuiría al cumplimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

10. *Reconoce* que, para hacer frente a los problemas de población y desarrollo en forma eficaz es esencial una asociación amplia y efectiva entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil que facilite la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los objetivos y las actividades de población y desarrollo;

11. *Pide* a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas que, en el marco de sus respectivos mandatos, sigan prestando

apoyo a los países para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y contribuyan así a la erradicación de la pobreza, la promoción de la igualdad entre los sexos, el mejoramiento de la salud de los adolescentes, las madres y los neonatos, la prevención del VIH/SIDA y el logro de la sostenibilidad ambiental, incluso para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático;

12. *Insta* a los gobiernos a que fortalezcan la cooperación internacional para fomentar el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito de la salud mediante asistencia técnica y capacitación, así como para promover el acceso universal a los servicios de salud, incluso en zonas aisladas y rurales, teniendo en cuenta los problemas que tienen los países en desarrollo para retener al personal sanitario idóneo;

13. *Reitera* la necesidad de que los gobiernos velen por que todas las mujeres, los hombres y los jóvenes tengan información acerca de la mayor variedad posible de métodos de planificación de la familia seguros, efectivos, asequibles, probados empíricamente y aceptables, incluidos métodos barrera, y tengan acceso a ellos, así como a los suministros necesarios para poder tomar decisiones libres e informadas sobre la reproducción;

14. *Exhorta* a los gobiernos y a la comunidad internacional a que tomen mayores medidas para reducir la mortalidad de lactantes y niños y asegurar que todos los niños de ambos sexos alcancen el mayor nivel posible de salud física y mental, especialmente luchando contra la malnutrición, tomando medidas para prevenir y tratar las enfermedades infecciosas y parasitarias y eliminando todas las formas de discriminación contra las niñas;

15. *Reconoce* que la generación de adolescentes más numerosa de la historia está iniciando en estos momentos su vida sexual y reproductiva y que su acceso a información y educación en materia de salud reproductiva y a servicios de salud reproductiva y servicios y productos de planificación de la familia, incluidos preservativos masculinos y femeninos, así como la abstinencia voluntaria, son esenciales para alcanzar los objetivos fijados en El Cairo hace 15 años;

16. *Exhorta* a los gobiernos a que, con la plena participación de los jóvenes y el apoyo de la comunidad internacional presten plena atención a la satisfacción de las necesidades de los adolescentes en lo que respecta a servicios, información y educación en materia de la salud reproductiva para que puedan tener un comportamiento sexual positivo y responsable;

17. *Insta* a los gobiernos a que incrementen en forma considerable las medidas encaminadas a lograr el objetivo de acceso universal a todo tipo de programas de prevención, tratamiento, atención y apoyo en relación con el VIH/SIDA para 2010, y a alcanzar el objetivo de detener y reducir la difusión del VIH/SIDA para 2015;

18. *Insta también* a los gobiernos a que integren la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH/SIDA en los programas de atención de la salud maternoinfantil e integren información y servicios de salud sexual y reproductiva en los planes y estrategias sobre el VIH/SIDA, para aumentar el número de beneficiarios del tratamiento antirretroviral y prevenir todas las formas de transmisión del VIH, incluida la transmisión de la madre al niño, proteger los derechos humanos y luchar contra el estigma y la discriminación, empoderando a las

mujeres para que ejerzan su derecho a tener control sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad y tomar decisiones al respecto libres y responsables, sin sufrir coerción, discriminación ni violencia;

19. *Exhorta* a los gobiernos a que refuercen las iniciativas para aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes para protegerse del riesgo de infección con el VIH, principalmente mediante servicios sanitarios y de atención de la salud, incluso de la salud sexual y reproductiva, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y a que integren la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo relacionados con el VIH/SIDA, incluidos el asesoramiento y las pruebas de detección de carácter voluntario, y una educación preventiva que promueva la igualdad entre los géneros;

20. *Insta* a los gobiernos a que, con el apoyo de la cooperación y las alianzas internacionales, aumenten en la mayor medida posible la capacidad para ejecutar programas amplios sobre VIH/SIDA, de maneras que fortalezcan los sistemas sanitarios y sociales nacionales existentes, incluso integrando la cuestión del VIH/SIDA en los programas de atención primaria de la salud, salud maternoinfantil, salud sexual y reproductiva y nutrición, los programas relacionados con la tuberculosis, la hepatitis C y las infecciones de transmisión sexual, y los programas para niños afectados por el VIH/SIDA o que se han quedado huérfanos o en situación de vulnerabilidad por su causa, así como en la educación dentro y fuera del sistema escolar;

21. *Reconoce* la imperiosa necesidad de recursos financieros para la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; en particular para la planificación de la familia, y exhorta a la comunidad internacional a que preste asistencia a los gobiernos y, en ese contexto, aumente la financiación para reducir las necesidades no satisfechas de planificación de la familia, que está muy por debajo de las metas sugeridas, y asegurar que se incluyan fondos para programas y productos de planificación de la familia en la formulación de los proyectos nacionales y que la financiación para el desarrollo permita la elaboración de programas de salud reproductiva de calidad, globales e integrados;

22. *Exhorta* a los gobiernos a que tengan en cuenta los vínculos de la dinámica de la población, incluido el crecimiento de la población, la evolución de las estructuras de edad y la distribución espacial, con el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, al formular y aplicar las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, incluidas las relacionadas con el cambio climático y las actuales crisis alimentarias y financiera;

23. *Alienta* a los Estados Miembros a que, con la asistencia de las oficinas, los organismos, los fondos y los programas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, según proceda, exploren formas de mejorar la cooperación internacional en materia de migración internacional y desarrollo para hacer frente a los efectos negativos de la actual crisis económica y financiera en el proceso de migración internacional y en los propios migrantes, con miras a fortalecer las medidas para maximizar los beneficios de la migración internacional para el desarrollo, especialmente en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y el mejoramiento de la educación y la salud, reconociendo que esas pautas migratorias no deben beneficiar indebidamente a determinados países de origen, tránsito y destino, y, por tanto, insta a que se reconozca debidamente la necesidad de

medidas concretas para mejorar la cooperación y el diálogo bilaterales, regionales e internacionales en materia de migración internacional y desarrollo y, cuando proceda, elaborar y aplicar políticas nacionales y estrategias de cooperación para lograr que la migración contribuya al desarrollo, tanto de los países de origen como de los países de destino;

24. *Alienta también* a los gobiernos a que aumenten y mejoren o, de ser necesario, elaboren y apliquen estrategias, programas y medidas de información, educación y comunicación, para mejorar la sensibilización, el conocimiento, la comprensión y el compromiso a todos los niveles de la sociedad, incluso entre los jóvenes, respecto de cuestiones prioritarias de población y desarrollo, y se aseguren de que todos los sectores de la población, incluidos los que se encuentran en condiciones vulnerables, se tengan en cuenta en dichas estrategias;

25. *Reafirma* enérgicamente que las políticas de distribución de la población deben ser coherentes con los instrumentos internacionales, cuando sean aplicables, como el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949[23], incluido su artículo 49;

26. *Alienta* a los gobiernos a que, incluso mediante apoyo y colaboración técnicos y financieros, tomen medidas, con carácter urgente, para prevenir las muertes y las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto y aborden un problema que sigue siendo la causa principal de muerte de las mujeres en edad reproductiva en muchos países en desarrollo, reconociendo que la tasa de mortalidad y morbilidad materna se ha reducido muy poco en los países menos adelantados, que la falta de servicios de maternidad sin riesgos sigue siendo uno de los problemas urgentes del mundo y que las medidas para reducir la mortalidad y la morbilidad materna permiten salvar la vida de las mujeres, proteger la salud de la familia, aliviar la pobreza, y aumentar las oportunidades para las próximas generaciones.

27. *Reconoce* que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, así como los derechos y el empoderamiento de las mujeres merecen una mayor atención en el marco de la asistencia humanitaria y la recuperación de las crisis, y destaca, por tanto, la necesidad de que los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales internacionales y las organizaciones no gubernamentales que participan en la prestación de apoyo a los países y las regiones que sufren crisis tengan en cuenta las necesidades concretas de los afectados en forma global y coherente;

28. *Exhorta* a los gobiernos a que, con ayuda de la comunidad internacional, cuando sea necesario, logren el acceso universal a una educación de calidad, asignando especial prioridad a la enseñanza primaria y técnica y a la capacitación para el empleo, a fin de luchar contra el analfabetismo y eliminar las disparidades entre los sexos en lo que respecta al acceso a la educación primaria y secundaria, la retención escolar y el apoyo para tal fin, y promuevan la educación no académica de los jóvenes, asegurando el acceso equitativo de las mujeres y los hombres a los centros de alfabetización, para obtener los plenos beneficios del dividendo demográfico;

29. *Insta* a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que, de conformidad con sus compromisos, tomen medidas concretas para cumplir la meta de asignar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el

[23] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

desarrollo de los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que aprovechen los progresos alcanzados en lo que respecta al uso efectivo de la asistencia oficial para el desarrollo para contribuir a la consecución de los objetivos y las metas de desarrollo y, entre otras cosas, ayudarlos a lograr la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres;

30 *Decide* que, con el acuerdo y el consentimiento del país anfitrión, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste asistencia a los gobiernos nacionales para la creación de un entorno propicio para que los vínculos y la cooperación entre los gobiernos nacionales, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales nacionales y las entidades del sector privado que participan en el proceso de desarrollo se fortalezcan, incluso, cuando corresponda, durante el proceso de preparación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con miras a buscar soluciones nuevas e innovadoras para los programas de desarrollo de conformidad con las políticas nacionales;

31. *Insta* a los gobiernos a que supervisen sus progresos en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las medidas clave para seguir ejecutándolo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los planos local y nacional y que, en ese contexto, hagan esfuerzos especiales para fortalecer las instituciones y los mecanismos nacionales pertinentes para generar los datos sobre población, desglosados, según proceda, por sexo y edad y otras categorías, que sean necesarios para supervisar el mejoramiento de la salud materna, la consecución de la meta de acceso universal a la salud reproductiva y los progresos para empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre los sexos y usar esos datos en la formulación y aplicación de las políticas de población y desarrollo;

32. *Toma nota* de las estimaciones revisadas de los costos presentadas por el Secretario General para cada uno de los cuatro componentes del programa mencionados en el capítulo XIII del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo[24] e insta a los gobiernos nacionales y a los asociados para el desarrollo a que cooperen estrechamente para asegurar que los recursos se utilicen de forma que garantice la máxima eficacia;

33. *Pide* al Secretario General que siga evaluando la plena ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas clave para seguir ejecutándolo, informando al respecto, realizando investigaciones sustantivas sobre las interrelaciones entre la población y el desarrollo y los efectos negativos de la crisis económica y financiera en el desarrollo, incluidos los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y examinando las sinergias entre la dinámica de la población, los objetivos del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre los que se encuentran los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

[24] E/CN.9/2009/5, secc. IV.

Decisión 2009/101
Tema especial de la Comisión de Población y Desarrollo en 2011

La Comisión de Población y Desarrollo decide que el tema especial de su 44º período de sesiones, que se celebrará en 2011, será “La fecundidad, la salud reproductiva y el desarrollo”.

Decisión 2009/102
Documentos examinados por la Comisión de Población y Desarrollo en su 42° período de sesiones

La Comisión de Población y Desarrollo toma nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas del mundo[25];

b) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y marcha de los trabajos en materia de población en 2008: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2008/7)[26];

c) Proyecto de programa de trabajo en la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2010-2011[27].

[25] E/CN.9/2009/6.
[26] E/CN.9/2009/7.
[27] E/CN.9/2009/CRP.1.

Capítulo II
Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y y el Desarrollo

3. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 3 de su programa, titulado “Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo”, en sus sesiones segunda, tercera y cuarta, celebradas los días 30 y 31 de marzo de 2009. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de la población mundial, con especial referencia a la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.9/2009/3);

b) Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a la contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/CN.9/2009/4);

c) Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2009/5);

d) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.9/2009/NGO/1, NGO/2, NGO/3, NGO/4, NGO/5, NGO/6, NGO/7, NGO/8, NGO/9, NGO/10 y NGO/11).

4. En la segunda sesión, celebrada el 30 de marzo, formularon declaraciones introductorias del Subdirector de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales; el Jefe de la Subdivisión de Población y Desarrollo de la División de Apoyo Técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Directora de la División de Apoyo Técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

5. En la misma sesión, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia, Bangladesh, Suiza y Kazajstán y los observadores del Sudán (en nombre del Grupo de los 77 y China) y la República Checa (en nombre de la Unión Europea y los países asociados).

6. En su tercera sesión, celebrada el 30 de marzo, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de la República Islámica del Irán, los Países Bajos, México e Indonesia.

7. En la misma sesión, los representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico también formularon declaraciones.

Intervenciones de los oradores principales

8. En la tercera sesión, celebrada el 30 de marzo, el orador principal David Canning, Profesor de la School of Public Health de la Universidad de Harvard hizo una presentación sobre “El crecimiento demográfico y la evolución de las estructuras de edad: consecuencias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio” y respondió a preguntas planteadas por los representantes de Túnez y los observadores de Italia, Israel y Cuba. El representante de la World Youth Alliance también participó en el debate.

9. En la cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo, el orador principal Jean-Pierre Guengant, Representante Residente del Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de Burkina Faso, formuló una declaración sobre “Las consecuencias del crecimiento demográfico para los países menos adelantados, con especial atención al papel de la salud reproductiva”, y respondió a preguntas planteadas por los representantes de los Estados Unidos de América y los observadores de Qatar, la República Unida de Tanzanía e Italia.

Medidas adoptadas por la Comisión

La contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio

10. En la octava sesión, celebrada el 3 de abril, Raja Nushirwan Zailan Abidin, Vicepresidente (Malasia) informó acerca de los resultados de las consultas oficiosas mantenidas en relación con el texto de un proyecto de resolución titulado “La contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

11. También en la octava sesión, la Comisión tuvo ante sí el texto de un proyecto de resolución presentado por la Presidenta sobre la base de consultas oficiosas, distribuido en inglés solamente.

12. En la misma sesión, formuló una declaración el Representante de la República Islámica del Irán.

13. En la misma sesión, tras la lectura por la Secretaria de la Comisión de las modificaciones introducidas en el proyecto de resolución, la Comisión procedió a aprobarlo (véase cap. I, secc. B, resolución 2009/1).

14. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Comoras, Perú, Polonia, México (en nombre del Grupo de Río), Suecia, Colombia y Uganda y los observadores de Irlanda, Chile, Cuba, Malta, Noruega, Santa Lucía y la República Árabe Siria.

15. También en la octava sesión, formuló una declaración el observador de la Santa Sede.

Tema especial para la Comisión de Población y Desarrollo en 2011

16. En la octava sesión, celebrada el 3 de abril, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Tema especial para la Comisión de Población y Desarrollo en 2011” (E/CN.9/2009/L.4), presentado por la Presidenta sobre la base de consultas oficiosas.

17. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión (véase cap. I, secc. B, decisión 2009/101).

Capítulo III

Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio

18. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 4 de su programa, titulado “Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, en sus sesiones cuarta a sexta, celebradas los días 31 de marzo y 1° de abril de 2009.

19. En su cuarta sesión, celebrada el 31 de marzo, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de China, los Estados Unidos, Perú, Sudáfrica (en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo), Kazajstán, Indonesia, Bélgica, Polonia, Croacia, Malasia, Canadá, Países Bajos (también en nombre de Burkina Faso y Etiopía) y Bulgaria y por los observadores de Guinea, Egipto, Noruega y Mauritania. La representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia también formuló una declaración.

20. En su quinta sesión, celebrada el 1° de abril, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia, Japón, Brasil, Marruecos, Kenya, Uganda, Túnez, México, Jamaica, Finlandia, Suiza y Uruguay, y los observadores de Portugal, Malta, Qatar, Filipinas, Cuba, la República Unida de Tanzanía, Nigeria, Santa Lucia e Israel.

21. En su sexta sesión, celebrada el 1° de abril, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de Zambia, Sri Lanka, la India y el observador de Ghana. El observador de la Santa Sede también formuló una declaración.

22. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de la Organización Internacional para las Migraciones y los coparticipes en la población y el desarrollo. El representante de la Organización Mundial de la Salud también formuló una declaración.

23. En la misma sesión, también formularon declaraciones los observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Federación Internacional de Planificación de la Familia, Ipas, World Youth Alliance, Fundación Mundial para la Población, Asociación de Jubilados de los Estados Unidos, Foro Parlamentario Intereuropeo sobre Población y Desarrollo, Action Canada for Population and Development, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, y Population Action International.

Capítulo IV
Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

24. La Comisión celebró un debate general sobre el tema 5 de su programa, titulado “Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población”, en su sexta sesión, que tuvo lugar el 1° de abril de 2009. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/2009/6);

b) Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y la marcha de los trabajos en materia de población en 2008 (E/CN.9/2009/7);

c) Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2010-2011 (E/CN.9/2009/CRP.1).

25. En su sexta sesión, celebrada el 1° de abril, la Comisión escuchó declaraciones introductorias del Subdirector y el Oficial Superior de Asuntos de Población de la División de Población.

26. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Kazajstán, Indonesia, Estados Unidos y Brasil, y el observador de Noruega.

27. En la misma sesión, los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe formularon declaraciones.

28. En la misma sesión, la Directora de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales respondió a las observaciones y preguntas planteadas.

Medidas adoptadas por la Comisión

Documentos examinados por la Comisión en relación con el tema 5 del programa

29. En su octava sesión, celebrada el 3 de abril, a propuesta de la Presidenta, la Comisión tomó nota de varios documentos presentados en relación con el tema 5 del programa (véase cap. I, secc. B, decisión 2009/102).

Capítulo V

Contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2009

30. En su séptima reunión, celebrada el 2 de abril, la Comisión comenzó el examen del tema 6 de su programa y escuchó un discurso del Presidente del Consejo Económico y Social.

31. En la misma sesión, el Presidente del Consejo respondió a preguntas y comentarios formulados por los representantes de España, Zambia, Estados Unidos, Honduras y Bélgica, así como el observador de Israel.

32. En la misma sesión, el representante de la Comisión Económica y Social para el Asia Occidental formuló una declaración.

Capítulo VI
Programa provisional del 43° período de sesiones de la Comisión

33. En su octava sesión, celebrada el 3 de abril, la Comisión tuvo ante sí el programa provisional de su 43° período de sesiones (E/CN.9/2009/L.2).

34. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional (véase cap. I, secc. A).

Capítulo VII
Aprobación del informe de la Comisión sobre su 42° período de sesiones

35. En su octava sesión, celebrada el 3 de abril, la Vicepresidenta y Relatora, Ivanka Tasheva (Bulgaria), presentó el proyecto de informe sobre el 42° período de sesiones de la Comisión (E/CN.9/2009/L.3).

36. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y autorizó a la Vicepresidenta y Relatora a finalizarlo.

Capítulo VIII
Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

37. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 42° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 11 de abril de 2008 y del 30 de marzo al 3 de abril de 2009. La Comisión celebró ocho sesiones (primera a octava).

38. En la segunda sesión, celebrada el 30 de marzo de 2009, abrió el período de sesiones la Presidenta de la Comisión, Sra. Elena Zúñiga (México), que también hizo una declaración.

39. En la misma sesión, hablaron ante la Comisión la Subsecretaria General y Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

40. También en la segunda sesión hizo una declaración de apertura la Directora de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.

B. Participantes

41. Participaron en el período de sesiones 47 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y un Estado no miembro, representantes de organizaciones y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. La lista de los participantes figura en el documento E/CN.9/2009/INF/1.

C. Elección de la Mesa

42. En la primera sesión, celebrada el 11 de abril de 2008, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta:
Elena Zúñiga (México)

Vicepresidentes:
Vera Ortiz de Urbina (España)
Ivanka Tasheva (Bulgaria)
Irene B. M. Tembo (Zambia)
Raja Nushirwan Zainal Abidin (Malasia*)*

43. En la segunda sesión, celebrada el 30 de marzo de 2009, la Comisión designó a la Vicepresidenta Sra. Ivanka Tasheva (Bulgaria) para que oficiara también de Relatora durante el período de sesiones.

44. En la misma sesión, la Comisión eligió al Sr. Raja Nushirwan Zainal Abidin (Malasia) para que presidiera las consultas oficiosas.

D. Informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones

45. En la segunda sesión, celebrada el 30 de marzo de 2009, la Presidenta presentó el informe de la Mesa de la Comisión sobre sus reuniones entre períodos de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.9/2009/2.

46. En la misma sesión, la Comisión tomó nota del informe de la Mesa e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él.

E. Programa

47. En su segunda sesión, celebrada el 30 de marzo de 2009, la Comisión aprobó el siguiente programa provisional (E/CN.9/2009/1):

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre las experiencias nacionales en cuestiones de población: contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
5. Ejecución de los programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
6. Contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2009.
7. Programa provisional del 43° período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 42° período de sesiones.

48. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos del período de sesiones que figuraba en el documento E/CN.9/2009/L.1/Rev.1.

F. Documentación

49. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en su 42° período de sesiones puede consultarse en el sitio web de la División de Población (www.unpopulation.org).

09-30461 (S) 070509 130509

Se ruega reciclar